



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en adelante Sistema DIF-Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción VI, 26, fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la “LAASSP”) del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos; 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema DIF-Morelos, ubicada en calle las Quintas, No. 15 Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448, con teléfono 777 314-10-10 ext. 324, celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-917054986-N5-2013**, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

**B A S E S
D E L A
L I C I T A C I Ó N**

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

<u>DEFINICIÓN</u>	<u>SIGNIFICADO</u>
CONVOCATORIA	La presente convocatoria de la licitación conforme lo señala el artículo 26 de la Ley.
BIENES	Lo requerido en el Anexo 1, objeto de la presente licitación.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	Será la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.
PODER EJECUTIVO	Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
AREA SOLICITANTE	Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad.
AREA TÉCNICA	La Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF-Morelos.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

1.3. No obstante y sin perjuicio, las Bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Programa de actos

2.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas del Sistema DIF Morelos, ubicado en calle las Quintas No.15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.

2.2. La Junta de Aclaración de las bases se realizará el día **14 de Noviembre del 2013, a las 11:00 horas**, con el objeto de esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos no previstos en estas bases. Queda bajo responsabilidad del licitante el conocer los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **13 de Noviembre del 2013, a las 11:00 horas**, en la dirección a que se refiere el punto **2.1.**; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección simon.medina@difmorelos.com, lourdes.castellanos@difmorelos.com, mayra.benitez@difmorelos.com y angeles.quintana@difmorelos.com, con la debida confirmación al teléfono (777) 3 14-10-10 ext. 341, del nombre y cargo de la persona que recibe. En el entendido que **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas.** Solo podrán formular preguntas los licitantes que hayan manifestado su interés en participar.

2.3. El acto de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, se realizará el día **22 de Noviembre del 2013, a las 15:00 horas.**

2.4. El acto de lectura de fallo de la presente Licitación se realizará el día **06 de Diciembre del 2013, a las 11:00 horas.**

2.5. La firma del contrato respectivo entre el Sistema DIF- Morelos y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la lectura del fallo.

3. Consulta de la Bases

La convocatoria de esta Licitación se encuentra disponible para su consulta a partir del día **07 de Noviembre del de 2013.**

3.1. La consulta se podrá realizar en la Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Sistema DIF-Morelos, ubicada en calle las quintas, No.15, colonia cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en internet en <http://www.compranet.gob.mx>.

4. Visitas Técnicas

4.1. El Área Solicitante, por conducto del Área Técnica, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de las empresas licitantes, sus depósitos y/o fábricas, a fin de verificar la documentación original relativa a permisos y autorizaciones, seguridad y traslado, así como constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

5. De los Licitantes

5.1. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados en la presente licitación.

5.2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señala el artículo 50 fracción IV y 60 fracción II de la Ley.

5.3. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley, y el artículo 44 del Reglamento. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

5.4. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y rubricadas en cada una de las hojas que contienen la su propuesta.

6. Aspectos Adicionales

6.1. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

6.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

6.3. La presente convocatoria a Licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

6.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

6.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del Sistema DIF-Morelos, R.F.C. SDI820427TH6, Dirección: Las quintas, número 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.

6.6. Para cualquier cuestión no prevista en la convocatoria, se estará a lo que establezca la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

6.7. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las Bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

6.8. Lo no previsto en esta convocatoria se estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

7. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación:

7.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de equipo médico y equipo de oficina, descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el **ANEXO 1**, que forman parte de las presentes Bases:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Partida no.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Juego de Consultorio: Incluye Mesa de Exploración c/piernas amovibles con 3 cajones; Gabinete con cajones y parte vitrina; Vitrina con cajon; banco giratorio cromado, bote banco de pedal tapizado para basura. Fabricado en lamina de acero esmaltada calibre 24". Lámpara de chicote con base de tripie.	40	Juego
2	Báscula para adulto incluye estadimetro, capacidad 140kg.	40	Pieza
3	Báscula pediátrica de mesa digital con pantalla LCD cap. 20 kg. Con división 10 gr.	40	Pieza
4	Plantoscopio cromado sin foco	40	Pieza
5	Negascopio sencillo de un campo esmaltado	40	Pieza
6	Mesa de mayo con charola: Base fabricado en acero calibr 18", columna en tubo redondo de 1"; ruedas de hule suave.	40	Pieza
7	Escalerilla de 2 peldaños	40	Pieza
8	Silla de ruedas clínica, Descansapiegos fijos, descansabrazos fijos acojinados, manobrios abatibles.	40	Pieza
9	Estetoscopio simple	39	Pieza
10	Baumanómetro con base y ruedas altura ajustable, pantalla grande, mangera de silicón en espiral y brazal reforzado en nylon	40	Pieza
11	Estetoscopio Pinar en aluminio	40	Pieza
12	Espejos de cuerpo completo para ver posturas (incluye 4 espejos)	160	Pieza
13	Kit de básico para consultorio. (Incluye: termómetro digital, glucómetro y otoscopio universal con lámpara)	40	Juego
14	Biombo de 2 hojas, cromado.	40	Pieza
15	Sillón ejecutivo para médico con ruedas, descansa brazos y respaldo alto.	40	Pieza
16	Sillas individuales para pacientes tapizadas en pliana.	80	Pieza
17	Archivero de gavetas metálico con 3 cajones	40	Pieza
18	Banca con 4 plazas tapizada en pliana para sala de espera	40	Pieza
19	Escritorio de madera con dos cajones medida 120x60x75 cm.	40	Pieza



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

7.2. La cantidad de los bienes a adquirir podrá sufrir ajustes en su asignación, ya que el importe de esta Licitación y de acuerdo a los precios reales que se coticen, no deberán de exceder el presupuesto total asignado.

7.3. La Convocante durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los bienes establecidos originalmente siempre y cuando no rebase el 20% de la cantidad contratada, y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente y se cumpla con las formalidades previstas en la ley de la materia, debiéndose formalizar el convenio modificatorio respectivo.

7.4. La adjudicación se hará por **PARTIDA** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el Área Solicitante.

7.5. La descripción técnica y especificaciones de los Bienes se encuentran señaladas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de propuestas, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.

Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de la partida.

La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.

7.6. El período de garantía de los bienes será de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **ANEXO 1**, contenidos en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha de entrega de los mismos.

8. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes

8.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento hasta las instalaciones del Sistema DIF-Morelos, toda vez que la integridad de los bienes es su responsabilidad hasta el lugar de entrega de los mismos. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes.

8.2. El Sistema DIF-Morelos, requiere la entrega de los bienes materia de este concurso, en el almacén del Sistema DIF Morelos, ubicado en callejón de dolores s/n, Col. Lázaro Cárdenas, Tejalpa, Jiutepec, Morelos, C.P. 62550, en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles

8.3. Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor de **20 días naturales**, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establecen los incisos 8.1 y 8.2 de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción del área requirente.

8.4. La recepción de los bienes se realizará por conducto de la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad del Sistema DIF-Morelos, se levantará el acta correspondiente y se verificará que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **ANEXO 1** No serán aceptados los bienes si hubiere diferencias.

8.5. Para que los bienes se entiendan como recibidos, el acuse de la factura deberá contener el sello de la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad del Sistema DIF-Morelos.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

9. De la garantía de los bienes

9.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **8.1. y 8.2.** de las Bases, en un plazo máximo de 15 días naturales, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito.

9.2. La garantía a que se refiere el punto **7.6.** de las Bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

9.3. Los licitantes deberán presentar los folletos y manuales técnicos de la PARTIDA a ofertar, de servicio y mantenimiento de los bienes que integren su propuesta; así como, el procedimiento a seguir para el caso de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Podrán presentarse en idioma extranjero, siempre y cuando vengan acompañados de su correspondiente traducción al español.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

10. Aspectos Generales de las propuestas.

10.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 bis y demás relativos y aplicables a la Ley.

10.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; sin tachaduras o enmendaduras; ser RUBRICADAS en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal y con sello de la empresa, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

10.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.

10.4. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a la entrega del sobre de las propuestas.

10.5. En el acto a que se refiere el punto **2.3.** de las Bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el sobre sellado que contendrá la propuesta técnica y económica. En las condiciones que se establecen en los puntos **11, 12, 13, 13, 14 y 15** y demás aplicables de las Bases.

10.6. El licitante deberá presentar una sola oferta que cumpla en su totalidad, con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 de la presente convocatoria, así como las precisiones señaladas en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

11. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

11.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica y económica; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a)** Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b)** Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c)** Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d)** Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

12. Participación Conjunta

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, y su Reglamento, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley; podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

12.1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria.

12.2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los aspectos siguientes.

- a).-** Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b).-** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c).-** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d).-** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

e).- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

12.3. El documento al que se refiere el punto **12.2.** deberá venir fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto 12.2. de la presente convocatoria, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar sus respectiva personalidad.

13. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

13.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

13.2. Las proposiciones se entregaran en un sobre cerrado y sellado, el cual a su vez contendrá las proposiciones técnicas y económicas por separado, de manera que se identifiquen a simple vista, los cuales deberán contener los datos del licitante (nombre o razón social, dirección, teléfono y correo electrónico) así como los datos de la Licitación.

13.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

14. Propuesta Técnica y Económica

14.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la proposición técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **14.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

14.2. La propuesta Técnica y Económica deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica y económica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **ANEXO 1** y de acuerdo al punto **7.1.**, de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

B) Presentar declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa. (**Anexo 3**)

C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 29 fracción VIII, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**Anexo 4**)



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

- D) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto **6.4.** de las presentes bases.
- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos **8.1., 8.2. y 8.3.** de las Bases.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que contar con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto **7.1** y **ANEXO 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.
- G) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- H) Carta en papel membretado, firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto **7.6.** respecto los bienes ofertados conforme al **ANEXO 1** de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- I) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales. El licitante deberá presentar la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado.
- J) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- K) Presentar el **Anexo 5**, Relación de documentos

14.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Sistema DIF-Morelos, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas y **RUBRICADAS** en cada una de las hojas por el representante legal; estar organizadas en un solo sobre, en idioma español.

14.4. Escrito o carta en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes además manifestará el porcentaje de grado de contenido nacional correspondiente de los bienes que oferte y entregue.

14.5. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **14.2., y 14.4.** de las Bases será motivo de descalificación, tal y como lo establece el artículo 29 fracción XV de la Ley.

15. Propuesta Económica

15.1. La propuesta Económica contendrá la oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas en términos del **ANEXO 1**.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

15.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato Word.

15.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, cotizar por bien, señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

15.4. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

16. Del evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas.

16.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en la fecha y hora que se establece en el punto **2.3.** y en el domicilio referido en el punto **2.1.** de las Bases.

16.2. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en un sobre sellado y rotulado de acuerdo a las presentes Bases, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

16.3. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **11.1.y 12** (según sea el caso) de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción XV de la Ley. Posteriormente se realizará la apertura del sobre de las proposiciones, iniciando con la revisión de la proposición técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **14.2.**

16.4. Las ofertas económicas de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la proposición técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **14.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

16.5. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

16.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante elegido de común acuerdo entre los licitantes participantes, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

16.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

17. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

17.1. Conforme a lo establecido por el artículo 35, fracción III y 36 de la Ley, la Convocante y el Área Solicitante por conducto del Área Técnica evaluarán cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo.

17.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **11.1. y 12**, (según sea el caso), de estas bases.

2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **14.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

17.3. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

17.4 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas y morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos, y oferte bienes que se hayan producido o adquirido en Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6%. En caso de existir un sólo licitante que oferte los productos de la partida se comparará todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área responsable, lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante.

17.5 Cuando evaluadas las proposiciones resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Sistema DIF-Morelos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Sistema DIF-Morelos de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de la ley, se establece lo siguiente: si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

17.6 El Área Técnica podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al dictamen a que se refiere el punto **17.1**.

17.7 El fallo de la Licitación será comunicado en la fecha y hora que señala el punto **2.4**. y en la dirección que refiere el punto **2.1**. de las Bases. De acuerdo a lo que establece el Artículo 35 fracción III de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato.

17.8 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A).-Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.

B).-Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes, objeto de esta licitación.

C).- Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

D).- Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional Presencial, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

18. De las Garantías Legales.

18.1 Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la ley, que a la letra dice:

"Artículo 48.- Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I.- los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y

II.- El cumplimiento de los contratos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."

18.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Sistema DIF- Morelos por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato,



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

sin IVA, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato, en caso de no entregar la fianza dentro del plazo señalado, la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda:

"La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 93 bis 94, 95 y su Reglamento, 95 bis, 118, 120, 128 y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas"; la fianza tendrá vigencia hasta un año después de haberse entregado los bienes que garantizan.

Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda:

"La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Sistema DIF-Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Sistema DIF-Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

Se hará efectiva la fianza del 20% por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.

En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones señaladas en el punto **18.2**.

19 Del Contrato. (ANEXO 6)

19.1 En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato **(Anexo 6) que se propone** celebrar entre el Sistema DIF-Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

a. El Sistema DIF-Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

b. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.

c. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

d. El licitante adjudicado que por causas imputables a él no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Sistema DIF-Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

20. Pena por Incumplimiento

a. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **5%** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en tesorería de las oficinas de Sistema DIF-Morelos

21. Rescisión de los contratos

a. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, el Sistema DIF-Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

b. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

c. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

22. Condiciones de pago.

22.1. El Sistema DIF-Morelos, pagará al licitante de los bienes adjudicados, el 30% de anticipo del total de contrato.

De igual manera el licitante adjudicado deberá presentar a la fecha de firma de contrato garantía por el 100% de la totalidad del anticipo recibido, mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, en favor del Sistema DIF-Morelos, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que subsistirá hasta su total amortización.

Así mismo, dicha garantía deberá contener de manera expresa las leyendas señaladas en el punto **18.2.**

El **70%** restante se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.

22.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en la Dirección de Desarrollo Integral Familiar y Asistencia Social del Sistema DIF-Morelos, copia de pedido y factura original con el sello de recibido de la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad.

22.3. La Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad del Sistema DIF-Morelos, se encargará de realizar las gestiones administrativas para que se programe el pago por parte de la Subdirección de Recursos



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

Financieros del Sistema DIF-Morelos, dentro de los quince días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

23 Licitación desierta.

23.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

A).- Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

B).- Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;

C).- Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

23.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

24 Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

24.1 En caso de cancelación y conforme al artículo 38 último párrafo y artículo 101 del reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

24.2 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

25 Suspensión temporal de una licitación.

25.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

25.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

26 Sanciones.

26.1 La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

26.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

26.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

27 Inconformidades y controversias.

27.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la Ley.

La inconformidad será presentada a elección del promoviente por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 piso 4to Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de compranet en la dirección <http://compranet.gob.mx> conforme a la Ley y su Reglamento.

La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a lo estipulado por la Ley y su Reglamento.

27.2 La inconformidad se presentará por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.

27.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

27.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 07 de Noviembre del 2013.

LA CONVOCANTE

SIMÓN ANDRÉS MEDINA DELGADILLO

Director de Administración y Finanzas
del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Partida no.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Juego de Consultorio: Incluye Mesa de Exploración c/pierneras amovibles con 3 cajones; Gabinete con cajones y parte vitrina; Vitrina con cajon; banco giratorio cromado, bote banco de pedal tapizado para basura. Fabricado en lamina de acero esmaltada calibre 24". Lámpara de chicote con base de tripie.	40	Juego
2	Báscula para adulto incluye estadimetro, capacidad 140kg.	40	Pieza
3	Báscula pediátrica de mesa digital con pantalla LCD cap. 20 kg. Con división 10 gr.	40	Pieza
4	Plantoscopio cromado sin foco	40	Pieza
5	Negascopio sencillo de un campo esmaltado	40	Pieza
6	Mesa de mayo con charola: Base fabricado en acero calibr 18", columna en tubo redondo de 1"; ruedas de hule suave.	40	Pieza
7	Escalerilla de 2 peldaños	40	Pieza
8	Silla de ruedas clínica, Descansapies fijos, descansabrazos fijos acojinados, manobrios abatibles.	40	Pieza
9	Estetoscopio simple	39	Pieza
10	Baumanómetro con base y ruedas altura ajustable, pantalla grande, mangera de silicón en espiral y brazal reforzado en nylon	40	Pieza
11	Estetoscopio Pinar en aluminio	40	Pieza
12	Espejos de cuerpo completo para ver posturas (incluye 4 espejos)	160	Pieza
13	Kit de básico para consultorio. (Incluye: termómetro digital, glucómetro y otoscopio universal con lámpara)	40	Juego
14	Biombo de 2 hojas, cromado.	40	Pieza
15	Sillón ejecutivo para médico con ruedas, descansa brazos y respaldo alto.	40	Pieza
16	Sillas individuales para pacientes tapizadas en pliana.	80	Pieza
17	Archivero de gavetas metálico con 3 cajones	40	Pieza
18	Banca con 4 plazas tapizada en pliana para sala de espera	40	Pieza
19	Escritorio de madera con dos cajones medida 120x60x75 cm.	40	Pieza

Atentamente

**Dra. Yoloxochitl Flores Álvarez
Subdirectora de Rehabilitación e
Integración de la Discapacidad**



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

**ANEXO 2.-
FORMATO DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD**

(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

DATOS GENERALES

Número de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio:
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma _____
Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____
• Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

ANEXO 3

Declaración de Integridad

Fecha: a __ de _____ del 2013

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.
CALLE LAS QUINTAS, NO. 15, COLONIA CANTARRANAS,
CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62448
P R E S E N T E**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad nuestra declaración de integridad, por lo que ni directamente, ni a través de interpósita persona, se adoptarán conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre o Razón Social de la Empresa

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal

Nota: Este formato deberá de presentarse en hoja membretada.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

ANEXO 4

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS.
CALLE LAS QUINTAS, NO. 15, COLONIA CANTARRANAS,
CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62448
PRESENTE**

Me refiero a la licitación pública _____ no. _____, relativa a la adquisición de los bienes descritos en dicho procedimiento.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni la empresa que represento, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 29 FRACCION VIII de la "LAASSP", así mismo que por conducto de mi representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos establecidos en la fracción antes citada, asimismo manifiesto que ni el suscrito ni la empresa que represento, se encuentra los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

La falsedad en la presente manifestación será sancionada en los términos de Ley.

Atentamente

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

**ANEXO 5
RELACIÓN DE DOCUMENTOS
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN**

Documentos requeridos para participar

	Documento Solicitado	Referencia en convocatoria	Presenta	
			Si	No
1	Declaración de persona moral o física de Nacionalidad Mexicana, acreditación de la personalidad o el convenio de participación conjunta, según sea el caso.	Numeral 11.1 DOCUMENTO 1) Anexo 2		
2	Propuesta Técnica y Económica	Numeral 14.2 (A)		
3	Declaración de Integridad	Numeral 14.2 (B), Documento 2), Anexo 3		
4	Declaración de no estar en los supuestos del artículo 29 fracción VIII.	Numeral 14.2. (C) DOCUMENTO 3), Anexo 4		
5	Carta compromiso que asume la responsabilidad en caso de infringir patentes y marcas o viole registros de derechos.	Numeral 14.2 (D) DOCUMENTO 4)		
6	Manifestación de aceptar condiciones de tiempo, lugar, forma y condiciones de entrega.	Numeral 14.2 (E) DOCUMENTO 5)		
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que contar con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes	Numeral 14.2 (F) DOCUMENTO 6)		
8	Manifestación del contenido de la convocatoria y anexos.	Numeral 14.2 ., (G) DOCUMENTO 7)		
10	Carta de Garantía de los bienes ofertados.	Numeral 14.2, (H) DOCUMENTO 9)		
11	Manifestación de no adeudo de impuestos federales.	Numeral 14.2. (I), DOCUMENTO 10)		
12	Documento de acreditación de cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social.	Numeral 14.2. (J), DOCUMENTO 11)		
13	Relación de documentos a presentar.	Numeral 14.2 .(K) Anexo 5		
14	manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, manifestar el porcentaje de grado de contenido nacional	Numeral 14.4 documento 12		

Nombre de la empresa o razón social.

Fecha, el primer punto deberá exhibirse fuera del sobre de las proposiciones técnicas y económicas.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

ANEXO 6

MODELO DE CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA INSTALACIÓN DE 40 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA MARÍA ELISA ZAMUDIO ABREGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL DIF MORELOS”, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A AMBAS PERSONAS JURÍDICAS COMO “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA; INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA “EL DIF MORELOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:**
- I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por disposición legal de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número cuatro mil quinientos sesenta y nueve, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil siete, cuyos principales objetivos consisten en garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de asistencia social, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y a los grupos más vulnerables, así como la definición de criterios de distribución de universos de usuarios, de regionalización de escalonamientos de los servicios, y de la universalización de cobertura, el establecimiento de programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales vulnerables, al igual que el impulso de la interrelación sistemática de acciones que en materia de asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.
 - I.2.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 15, 16, 20 fracción IV y 30 fracciones XIII y XXV de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, y los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6, 7 y 22 fracciones XX, XXI y XXX del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, la Doctora MARÍA ELISA ZAMUDIO ABREGO, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, cuenta con las facultades inherentes a su encargo y suficientes para suscribir el presente Contrato; acreditando la personalidad jurídica con que se ostenta y celebra el presente instrumento jurídico en términos del nombramiento de fecha primero de enero del dos mil trece, expedido en su favor por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, cuya copia certificada se anexa al presente instrumento jurídico.
 - I.3.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato de Adquisición, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de “EL DIF



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

MORELOS", mediante oficio número _____, firmado y autorizado por el C. SIMON ANDRES MEDINA DELGADILLO, Director de Administración y Finanzas de "**EL DIF MORELOS**".

- I.4.- Que la prestación del servicio que se contrata, se encuentra contemplada en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.
- I.5.- Como antecedente se refiere que el día _____, se llevó a cabo la Publicación de la Convocatoria _____ de la Licitación Pública Nacional Número _____ publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en periódicos de mayor circulación a nivel Estatal y Nacional, y por la que se convocó a los interesados a participar en la Licitación de Carácter Nacional para la Adquisición de Equipamiento Electro medico, solicitado por la Subdirección de Rehabilitación e Integración a la Discapacidad.
- I.6.- Mediante sesión celebrada el _____, se declaró mediante la respectiva acta de fallo que la PARTIDA se adjudicaran a "**EL PROVEEDOR**", de quien después de llevar a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa, se determinó que cumple con los requisitos en cuanto a calidad, precio, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes para "**EL DIF MORELOS**".
- I.7.- El Subcomité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en su _____ Sesión _____, celebrada el día _____, aprobó el Fallo de la licitación, en términos del acuerdo número _____ y en base a las consideraciones expuestas por el Subcomité ya referidas en el inciso que antecede, por el que se adjudica a favor de "**EL PROVEEDOR**" la partida de la licitación.
- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos a que haya lugar derivado del presente instrumento jurídico, el ubicado en calle Las Quintas número 15, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62448.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a la Legislación Mexicana en términos de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, en _____. Lo que se acredita en términos del testimonio notarial citado.
- II.2.- Así mismo, que el C. _____, cuenta con la Representación Legal de la misma y con las facultades necesarias para obligarse en términos del presente contrato; personalidad que acredita con el instrumento notarial numero _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ en la Ciudad de _____ estado de _____; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en modo alguno a la fecha y quien se identifica con _____ con folio número _____, expedida por _____.
- II.3.- Cuenta con la capacidad jurídica, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para cumplir eficientemente en términos del presente contrato.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

II.4.- Para el cumplimiento de su objeto social, cuenta con las autorizaciones y registros respectivos entre los que se encuentran el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave: _____.

II.5.- De igual forma señala como domicilio para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato, el ubicado en: _____.

III.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

III.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y celebran el presente instrumento, así como que cuentan con la capacidad legal para celebrarlo, por lo que es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO, “EL DIF MORELOS” encomienda a **“EL PROVEEDOR”**, y éste se obliga a proveer de equipo médico y/o equipo de oficina para la instalación de 40 consultorios de módulos PreviDIF para implementar acciones del programa rehabilitación basada en la comunidad en 34 unidades básicas de rehabilitación del sistema estatal DIF Morelos, solicitado por Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad, cuyas características se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato. El cual se le denominará en el presente instrumento jurídico como **“LOS BIENES”**.

SEGUNDA.- “DE LOS BIENES”.-“LAS PARTES” convienen en que los bienes, serán los que a continuación se especifican:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Partida no.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Juego de Consultorio: Incluye Mesa de Exploración c/piernas amovibles con 3 cajones; Gabinete con cajones y parte vitrina; Vitrina con cajon; banco giratorio cromado, bote banco de pedal tapizado para basura. Fabricado en lamina de acero esmaltada calibre 24". Lámpara de chicote con base de tripie.	40	Juego
2	Báscula para adulto incluye estadimetro, capacidad 140kg.	40	Pieza
3	Báscula pediátrica de mesa digital con pantalla LCD cap. 20 kg. Con división 10 gr.	40	Pieza
4	Plantoscopio cromado sin foco	40	Pieza
5	Negascopio sencillo de un campo esmaltado	40	Pieza
6	Mesa de mayo con charola: Base fabricado en acero calibr 18", columna en tubo redondo de 1"; ruedas de hule suave.	40	Pieza
7	Escalerilla de 2 peldaños	40	Pieza
8	Silla de ruedas clínica, Descansapiés fijos, descansabrazos fijos acojinados, manobrios abatibles.	40	Pieza
9	Estetoscopio simple	39	Pieza
10	Baumanómetro con base y ruedas altura ajustable, pantalla grande, mangera de silicón en espiral y brazal reforzado en nylon	40	Pieza
11	Estetoscopio Pinar en aluminio	40	Pieza



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

12	Espejos de cuerpo completo para ver posturas (incluye 4 espejos)	160	Pieza
13	Kit de básico para consultorio. (Incluye: termómetro digital, glucómetro y otoscopio universal con lámpara)	40	Juego
14	Biombo de 2 hojas, cromado.	40	Pieza
15	Sillón ejecutivo para médico con ruedas, descansa brazos y respaldo alto.	40	Pieza
16	Sillas individuales para pacientes tapizadas en pliana.	80	Pieza
17	Archivero de gavetas metálico con 3 cajones	40	Pieza
18	Banca con 4 plazas tapizada en pliana para sala de espera	40	Pieza
19	Escritorio de madera con dos cajones medida 120x60x75 cm.	40	Pieza

Las especificaciones técnicas de “**LOS BIENES**” que se adquieren, serán de conformidad con lo que se indica en el **Anexo I** del presente contrato, el cual debidamente rubricado por las partes, forma parte integrante del mismo.

De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” se encargará de entregar de los bienes materia de esta licitación, en el almacén ubicado en callejón de Dolores s/n Col. Lázaro Cárdenas en Tejapa, Jiutepec, Morelos C.P. 62550.

Así mismo, “**EL PROVEEDOR**” se encargará de la capacitación del personal para operar el equipo en mención a entera satisfacción de “**EL DIF MORELOS**”.

TERCERA.- DEL LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE “LOS BIENES”. Ambas partes convienen que la unidad que “**EL DIF MORELOS**”, adquiere por medio de este instrumento jurídico, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregarlas en el almacen del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, con domicilio ubicado en Callejon de Dolores s/n, Colonia Lazaro Cárdenas, Tejalpa Jiutepec, Morelos C.P. 62550. En un horario de entre las 09:00 y las 15:00 horas en días hábiles, a más tardar 20 días naturales después de la firma del presente instrumento jurídico, esto es, a más tardar el día _____.

Así mismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar “**LOS BIENES**” especificados en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, en óptimas condiciones para garantizar su calidad; entrega que deberá realizarse bajo los siguientes lineamientos.

a).- “**EL DIF MORELOS**” aceptará “**LOS BIENES**” que le haga entrega “**EL PROVEEDOR**”, descritos en la **CLÁUSULA SEGUNDA** en la forma, términos y condiciones especificadas por este Contrato;

b).- Cualquier comunicación o supervisión que derive de las anteriores estipulaciones, se efectuará entre “**EL PROVEEDOR**” Y “**EL DIF MORELOS**” a través de la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad.

CUARTA.- DEL IMPORTE.- De conformidad con la propuesta técnica ofertada por “**EL PROVEEDOR**”, el precio por “**LOS BIENES**” lo es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), monto al cual se le agrega el 16% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, resultando un gran total por la cantidad neta de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**).



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

La determinación del monto total, cubre a "**EL PROVEEDOR**" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, así como el transporte y la capacitación del personal que "**EL DIF MORELOS**" para el uso de "**LOS BIENES**" en el lugar especificado en la **CLÁUSULA TERCERA**; incluyendo los impuestos y derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO "**EL DIF MORELOS**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" el importe especificado en la cláusula que antecede mediante dos pagos, el primero de ellos como anticipo por el **30%** del monto total contratado, que asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), a la firma del presente contrato, para lo cual previamente "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas de "**EL DIF MORELOS**", la fianza original expedida por institución afianzadora autorizada para tal efecto, que garantice el monto total del anticipo; y el **70%** restante, mismo que asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), lo pagará contra la entrega de "**LOS BIENES**", conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación y a la junta de aclaraciones de la misma, las cuales se indican y describen conforme al **Anexo I**, y Clausula Segunda del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar en la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad de "**EL DIF MORELOS**" original de la factura y dos copias con el sello de recibido de dicha Subdirección y con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Integral Familiar y Asistencia Social; para que el Departamento de Tesorería de "**EL DIF MORELOS**" realice el pago respectivo mediante cheque nominativo a favor de "**EL PROVEEDOR**".

SEXTA.- DE LA CALIDAD DE "LOS BIENES" objeto del presente Contrato deberán contar con las características y especificaciones señaladas en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato y conforme a las bases que dieron origen al presente instrumento jurídico.

En caso de que "**LOS BIENES**" no cumplan con lo establecido en el párrafo que antecede o las características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica que "**EL PROVEEDOR**" exhibió en el proceso de licitación, se podrá determinar la Rescisión Administrativa del presente contrato, independiente de aplicar las penas convencionales que correspondan y hacer efectiva la garantía otorgada.

SÉPTIMA.- REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS. En caso de que existan diferencias entre "**LOS BIENES**" entregado y el pactado en el presente Contrato, la Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad y/o la Dirección de Desarrollo Integral Familiar y Asistencia Social, dependiente de "**EL DIF MORELOS**" queda facultado para notificar por escrito a "**EL PROVEEDOR**", el detalle de "**LOS BIENES**" defectuosos que deban ser substituidos por otros de la misma calidad pactada en el presente instrumento, sin costo alguno para "**EL DIF MORELOS**", en un plazo que no exceda de veinte días naturales contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. Ello sin eximir de las sanciones establecidas en el presente instrumento jurídico, con motivo del atraso, señalado en el cuerpo del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN "**EL DIF MORELOS**" a través su Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad y/o la Dirección de Desarrollo Integral Familiar y Asistencia Social, estará autorizado para supervisar la correcta y oportuna entrega de "**LOS BIENES**", y en general el seguimiento del cumplimiento del presente contrato, quienes podrán llevar a cabo las siguientes acciones de supervisión:

A).- Vigilar la entrega oportuna y correcta de acuerdo a lo señalado en el presente instrumento;



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

- B).- Vigilar la calidad de los mismos de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Instrumento.
- C).- **“EL DIF MORELOS”** a través de la unidad administrativa mencionada con antelación, estará facultado para realizar las observaciones que considere pertinentes, observaciones que **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a cumplir en los términos que le sean prescritos.

NOVENA.-“EL PROVEEDOR” queda obligado a informar inmediatamente a **“EL DIF MORELOS”** de cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega de **“LOS BIENES”**; por escrito dirigido a la Dirección General, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de **“EL DIF MORELOS”**.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría de Gobierno del Estado de Morelos.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR” durante la entrega de **“LOS BIENES”**“**EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- a).- Responder por la debida calidad y cantidad de **“LOS BIENES”** objeto de este contrato;
- b).- Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la venta de **“LOS BIENES”**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y **“EL DIF MORELOS”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- c).- Responder sobre cualquier relación jurídica que se origina por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;
- d).- No ceder o transmitir, total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue **“EL DIF MORELOS”** y una vez que se constituya la garantía correspondiente.
- f).- Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga con motivo de contribuciones, que se causen como consecuencia y en ejecución de la venta que se contrata como lo son impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social;
- g).- Cumplir con la entrega oportuna y correcta de **“LOS BIENES”** objeto del presente instrumento;
- h).- Cumplir con la calidad de **“LOS BIENES”** de conformidad con las especificaciones contenidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Contrato;
- i).- Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a **“LOS BIENES”** del presente Contrato;



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

j).- En general, cumplir con los términos, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no realice la entrega de manera satisfactoria en los términos pactados, se le aplicará una pena convencional del **5% (CINCO POR CIENTO)**, por cada día natural que incurra en mora, sobre el monto total del presente instrumento jurídico.

Opera el pago de la pena convencional a que alude esta Clausula, así como todas las obligaciones no cumplidas o satisfechas por el "EL PROVEEDOR", por lo que "EL DIF MORELOS", determinará en cantidad el incumplimiento y en consecuencia una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor de "EL DIF MORELOS" o se procederá a su descuento en el pago final; siendo facultad de "EL DIF MORELOS" la elección de la forma para hacer efectiva la pena convencional aludida.

DÉCIMA TERCERA.-DE LAS GARANTÍAS.- Para garantizar el anticipo del **30%(TREINTA POR CIENTO)** del importe total establecido en el presente, "EL PROVEEDOR" exhibe póliza de garantía emitida por Institución afianzadora autorizada para tal efecto, por el **100% (CIEN POR CIENTO)** del anticipo otorgado, misma que será devuelta por "EL DIF MORELOS" una vez que se haya amortizado el total del anticipo otorgado por "EL DIF MORELOS" al "EL PROVEEDOR".

A efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir en un término no mayor de quince días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, una fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida, a favor de "EL DIF MORELOS", por la cantidad equivalente al **20% (VEINTE POR CIENTO)** del valor total del presente contrato, sin incluir impuesto al Valor Agregado, que ha quedado señalado en su cláusula **CUARTA**.

"LAS PARTES" convienen en que la fianza que para garantizar el cumplimiento del contrato otorgue "EL PROVEEDOR", deberá contar con una vigencia hasta por doce meses posteriores a la entrega total de "LOS BIENES". Fianza que podrá cancelarse únicamente y exclusivamente con la autorización por escrito de "EL DIF MORELOS".

Así mismo, convienen en que la citada garantía deberá contener de manera expresa la Asunción de la Institución Afianzadora correspondiente, de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del suministro de los productos, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la Afianzadora, o bien, se entienda que ha mediado novación al respecto. En este caso, deberá de admitir endosos a las pólizas de garantía respectiva, a fin de que se continúe garantizando las condiciones pactadas por cuanto a su cumplimiento. Además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo de "EL PROVEEDOR" incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "EL DIF MORELOS" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía de mérito, además, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al Procedimiento Administrativo que regula el reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

Así mismo, deberá contener la aceptación de la Institución Afianzadora en la que establezca expresamente que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

De igual forma, la garantía que "**EL PROVEEDOR**" otorgue para el cumplimiento del presente contrato, se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "**EL PROVEEDOR**", sin necesidad de agotar el Procedimiento Administrativo de rescisión establecido en la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del presente instrumento jurídico, a elección de "**EL DIF MORELOS**" y si así lo considera necesario.

DÉCIMA CUARTA.- ESPECIFICACIONES "LOS BIENES" objeto de este Contrato deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la propuesta técnica que se exhibió en el concurso y las mencionadas en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento jurídico "**EL PROVEEDOR**" para la ejecución de la entrega de "**LOS BIENES**" deberá ocupar personal calificado y experimentado.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE "LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "**LOS BIENES**" en condiciones óptimas, contra defectos de fabricación o vicios ocultos, preservando la calidad de los mismos, que será de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones mencionadas en las cláusulas primera y segunda del presente instrumento, dicha garantía deberá estar vigente a partir de la fecha en que sean entregados "**LOS BIENES**" y por un periodo de un año.

DECIMA SEXTA.- DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante a quien se le adjudique las partidas detalladas en el contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad, industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

DECIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente o interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el presente Contrato y aquellas que por virtud de este Contrato sean imputables a "**EL PROVEEDOR**" darán lugar a determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Tales como las siguientes:

- a).- Ausencia de entrega total, parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la adquisición de los bienes objeto de este Contrato o bien la entrega de la información o de la documentación relacionada con el mismo;
- b).- Cambio de nacionalidad o de objeto social de "**EL PROVEEDOR**" así como la disolución liquidación, extinción, declaración de concurso mercantil;
- c).- Realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de "**EL DIF MORELOS**"; y
- d).- Cualquier otra que impida o haga más oneroso el suministro de lo contratado o que prorrogue su realización en el tiempo convenido.

A ninguna de las partes se le podrá imputar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, cuando la satisfacción total o parcial de las mismas fuera impedida por caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo la hipótesis de que opere la rescisión del presente contrato por alguna de las causales previstas en el mismo, "**EL DIF MORELOS**" a través de



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

su Subdirección Rehabilitación e Integración de la Discapacidad podrá determinar la rescisión administrativa del presente Contrato, si así lo optare, bajo el siguiente procedimiento:

- a. Notificará por escrito la causa o causas que dan origen a la rescisión del presente contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”**, señalando la o las causas que en concreto, y con relación a la prestación del servicio fueron transgredidas por él. Dicha notificación se hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** en el domicilio que él mismo señala en este documento.
- b. **“EL PROVEEDOR”**, dentro del plazo de (5) cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se le hubiere notificado las causas de rescisión que detalla el inciso que antecede, podrá manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer los medios de convicción, documentales de carácter técnico o de otro tipo que estime pertinentes.
- c. Transcurrido el plazo a que alude el inciso inmediato anterior **“EL DIF MORELOS”**, aún ante el silencio de **“EL PROVEEDOR”** no obstante de haber sido debidamente notificado, realizará al quinto día hábil siguiente, el desahogo de una diligencia que tendrá verificativo en las oficinas de **“EL DIF MORELOS”**, en dicha diligencia administrativa se analizarán y valorarán, si las hubiere, las argumentaciones de hecho y derecho expresadas por **“EL PROVEEDOR”**, así como los medios de convicción que de carácter documental ofreció y exhibió en su momento procesal oportuno, valorará, también las causas y circunstancias que dieron origen al incumplimiento imputable a **“EL PROVEEDOR”**, derivado o en consecuencia del inciso anterior.
- d. De esta diligencia **“EL DIF MORELOS”**, realizará una determinación, y se levantará un acta administrativa debidamente circunstanciada dentro de los 3 días posteriores, dando oportunidad a **“EL PROVEEDOR”**, en todo momento y si así lo solicitara, de verter las argumentaciones u objeciones así considere pertinentes. Si a la diligencia no comparece **“EL PROVEEDOR”** o su representante legal debidamente acreditado, no obstante haber sido citado en el modo y con la oportunidad aquí establecida; la diligencia deberá llevarse a cabo, asentando en el acta la presencia o ausencia de **“EL PROVEEDOR”**; detallando las documentales que acrediten las citas realizadas, las argumentaciones y medios de convicción ofrecidos y exhibidos por **“EL PROVEEDOR”**, así como el análisis y valoración de las causas que dieron origen al incumplimiento, con lo cual se dará por terminada la diligencia, quedando todas las constancias respectivas para emitir la resolución administrativa que corresponda.
- e. Transcurridos (5) cinco días hábiles de la diligencia a que alude el inciso que precede, **“EL DIF MORELOS”** dictará la resolución administrativa que corresponda en cualquiera de los dos sentidos, bien sea para determinar que no existe o no medió incumplimiento imputable a **“EL PROVEEDOR”**, o bien para determinar la rescisión administrativa del presente Contrato, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**.
- f. Si **“EL DIF MORELOS”** llegare a determinar la rescisión del presente Contrato, expresará la o las Cláusulas relativas de este Contrato que fueron contravenidas por **“EL PROVEEDOR”** y detallará las causas de rescisión actualizadas, sean éstas de acción, omisión, negligencia, negativa y cualquier otra que haya motivado el incumplimiento, determinará el importe que resulte aplicable por concepto de pena convencional, así como el importe líquido de las demás obligaciones no satisfechas.
- g. La resolución administrativa a que aluden los dos incisos que anteceden, independientemente de su sentido, deberá darse a conocer a **“EL PROVEEDOR”**, en el domicilio que señala en este instrumento jurídico.
- h. Si la resolución administrativa exime de responsabilidad a **“EL PROVEEDOR”**, se continuará con el servicio contratado. Si por el contrario determina la rescisión del presente Contrato, se iniciará el procedimiento correspondiente para hacer efectiva la Pena Convencional señalada en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente instrumento jurídico.
- i. Una vez notificada la resolución administrativa que determine la rescisión del presente Contrato **“EL DIF MORELOS”**, quedará en aptitud y completa libertad para contratar de nueva cuenta y con terceros, el servicio que considere pertinente y le permita cumplir sus atribuciones de carácter público y de interés social.



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE “EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA” PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

En caso de “**LOS BIENES**” se entreguen a satisfacción de “**EL DIF MORELOS**” a través de la Subdirección de Rehabilitación e Integración a la Discapacidad, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, independientemente de las penas que se tuvieran que aplicar.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento deberá realizarse previo acuerdo entre las partes, durante la vigencia del mismo y por escrito; así mismo al estipularse que para las modificaciones deberán establecerse nuevas garantías para el cumplimiento respecto del incremento en la cantidad de bienes requeridos debiendo exhibirlas en los mismos términos que para la obligación principal, es decir, antes de la suscripción del convenio correspondiente.

VIGESIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico iniciará su vigencia a partir de la firma del mismo y concluirá una vez que se hayan cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se contraen al firmar el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS. Los contratantes señalan como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato los señalados en las declaraciones **I.7. y II.5.**

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios, los cuales podrán ser únicamente en el Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la invalidez de las notificaciones, aun la de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, renunciando “**LAS PARTES**” en forma expresa al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, Y TODA VEZ QUE EL MISMO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y NO EXISTE DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ O EXISTENCIA DEL MISMO, “LAS PARTES” LO FIRMAN, RATIFICÁNDOLO EN TODAS SUS PARTES, OBLIGÁNDOSE A ESTAR Y PASAR POR ÉL EN TODO TIEMPO Y LUGAR, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL TRECE.

POR “EL DIF MORELOS”

POR “EL PROVEEDOR”

DRA. MARÍA ELISA ZAMUDIO ABREGO
DIRECTORA GENERAL

C. _____
APODERADO LEGAL

TESTIGOS



**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-917054986-N5-2013, REFERENTE A LA ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE OFICINA" PARA LA INSTALACIÓN DE 40 CONSULTORIOS DE MODULOS PREVIDIF PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DEL PROGRAMA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD EN 34 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF MORELOS, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE REHABILITACION E INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA DIF MORELOS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA NÚMERO DIECIOCHO Y ÚLTIMA, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, DE LAS QUE CONFORMAN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DIF MORELOS Y LA PERSONA MORAL _____, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS ALOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL DOSMIL TRECE.

Esta hoja forma parte del modelo de contrato adjudicado al proveedor para la adquisición de equipo médico y/o equipo de oficina mediante Licitación Pública Nacional número presencial número **LA-917054986-N5-2013**